



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
**MUNICIPIO DE LEBRIJA**

Programa de Gobierno de:  
**¡Unidos por Lebrija, Construimos futuro!**  
**LUIS CARLOS AYALA RUEDA**  
Candidato a la Alcaldía de Lebrija  
(2020-2023)



Grupo Significativo de Ciudadanos:  
***“UNIDOS POR LEBRIJA”***

Presentado a:  
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Julio 25 de 2019



## Tabla de contenido

<b>1. INFORMACION GENERAL</b> .....	<b>1</b>
<b>2. PRESENTACION DEL CANDIDATO</b> .....	<b>1</b>
<b>3. DIAGNOSTICO MUNICIPAL</b> .....	<b>2</b>
<b>4. ENFOQUE ESTRATEGICO - SELLO DE IDENTIDAD</b> .....	<b>8</b>
<b>5. COMPONENTE PROGRAMATICO - PILARES</b> .....	<b>12</b>
5.1. PILAR “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL” .....	12
5.1.1. Unidos por la eficiencia y eficacia administrativa.....	13
5.1.2. Unidos por la transparencia administrativa .....	13
5.1.3. Unidos por la participación comunitaria .....	14
5.1.4. Unidos por una Lebrija segura .....	14
5.1.5. Equipamiento municipal para todos .....	15
5.2. PILAR “POR UNA MEJOR PROYECCION SOCIAL” .....	15
5.2.1. Salud para todos.....	16
5.2.2. Educación con calidad.....	17
5.2.3. Agua potable y saneamiento básico con calidad y continuidad .....	18
5.2.4. Deporte y recreación con proyección.....	19
5.2.5. Fomentando la Cultura .....	20
5.2.6. Vivienda y desarrollo para el progreso.....	20
5.2.7. Grupos vulnerables y programas sociales .....	21
5.2.8. Otros servicios públicos.....	21
5.3. PILAR “DESARROLLO ECONOMICO” .....	22
5.3.1. Emprendimiento para el progreso .....	22
5.3.2. Apoyando el fortalecimiento empresarial .....	22
5.3.3. Fomentemos el turismo .....	23
5.3.4. Por una mejor Infraestructura vial y movilidad .....	23
5.4. PILAR “DESARROLLO RURAL” .....	24
5.5. PILAR “GESTION Y PREVENCION DEL RIESGO Y MEDIO AMBIENTE” .....	25
<b>6. CONCERTACION COMUNITARIA</b> .....	<b>27</b>

## 1. INFORMACION GENERAL

<b>Lema del Programa de Gobierno:</b>	<b><i>¡Unidos por Lebrija, construimos futuro!</i></b>
<b>Nombre del Candidato:</b>	Luis Carlos Ayala Rueda
<b>Cargo al que aspira:</b>	Alcalde
<b>Entidad Territorial:</b>	Municipio de Lebrija Santander
<b>Grupo Significativo de Ciudadanos:</b>	“UNIDOS POR LEBRIJA”

## 2. PRESENTACION DEL CANDIDATO

Con el respaldo de Dios, mi familia y amigos, he decidido presentar mi nombre como aspirante a la Alcaldía Municipal de Lebrija, tierra que me vio nacer y crecer, a la que quiero llegar a gobernar con toda la responsabilidad, trabajo, honestidad, respeto y transparencia, con el respaldo de todos los Lebrijenses. Soy hijo de Luis Carlos y Gloria Inés, comerciantes de profesión de quienes desde muy niño aprendí el valor de la familia y la importancia de protegerla; soy el segundo de cuatro hermanos, Martha Liliana, Jhon Eduar y Wuilmar Fabián a quienes amo profundamente y de los que aprendo cada día algo nuevo. La familia es el núcleo fundamental de la sociedad tal como lo declara nuestra Constitución Política, soy un afortunado de construirla junto con mi esposa Eva Marcela, quien es mi apoyo incondicional en cada paso, bendecidos por Dios porque nos ha regalado la oportunidad de ser padres de una pequeña hija que viene en camino.

Orgullosamente me gradué como Bachiller Comercial en el Colegio Integrado Nuestra Señora de las Mercedes, soy abogado de la Universidad Cooperativa de Colombia UCC y Especialista en Derecho Administrativo de la Universidad del Rosario / Universidad Autónoma de Bucaramanga. Mi participación en la política

inició en el año 2005 siendo electo Personero Estudiantil de mi colegio, luego en el año 2011 Dios y el pueblo me dieron la oportunidad de ser Concejal, siendo la mayor votación en la historia de nuestro Municipio; desde allí amplié mis conocimientos y experiencia en las diferentes áreas de la administración pública y lo más importante identificar todas las necesidades de nuestras comunidades. En el campo profesional me he desempeñado como asesor jurídico de instituciones públicas y privadas. Así como ejercer la docencia en el reconocido Colegio Gimnasio Monteverde, aportando a la formación de los futuros profesionales de la Capital Piñera de Colombia.

### 3. DIAGNOSTICO MUNICIPAL

La Ley 1551 de 2012, estableció la categorización de los Distritos y Municipios, cuyos parámetros de clasificación son la población, ingresos corrientes de libre destinación (ICLD), importancia económica y situación geográfica. En el párrafo segundo del parágrafo 1° del artículo séptimo, condicionó que los municipios cuya población corresponda a una categoría determinada, pero cuyos ingresos corrientes de libre destinación (ICLD) anuales no alcancen el monto señalado en el presente artículo para la misma, se clasificarán en la categoría correspondiente a sus ingresos corrientes de libre destinación anuales. De acuerdo a lo anterior, la Ley le la importancia a la clasificación según los ICLD, por encima de cualquier otra variable de medición.

El Municipio de Lebrija, en la evaluación de categorización del año 2017, tenía una población de 39.398 habitantes, que según el artículo 7° de la Ley 1551 del 2012, lo clasifica según este parámetro en **TERCERA CATEGORIA**, como un municipio Intermedio. Sin embargo, los ingresos corrientes de libre destinación – ICLD - para la época, ascendían a la suma de \$9.234.644.000, lo que en definitiva lo clasificaba en **SEXTA CATEGORIA**, como un municipio básico, según el párrafo segundo del parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 1551 de 2012.

Luego de la actualización catastral que se adelantó en la vigencia fiscal del 2015, entre otras gestiones, se incrementó favorablemente el ingreso por concepto de Impuesto Predial y de Industria y Comercio, dejando al erario un resultado satisfactorio de la gestión adelantada, a costas de la afectación económica de muchos dueños de predios, a quienes se les incrementó el valor del impuesto

predial a montos que para muchos fueron impagables, generando más pobreza y problemas sociales. Si bien es cierto que dichos procesos por Ley se deben realizar, también es cierto que deben estar ajustados a la situación económica de la población, socializando y actuando con responsabilidad.

Para el año 2018, se determinó nuevamente la categoría del municipio para el siguiente año, el cual con base a una población de 40.252 habitantes y unos ingresos corrientes de libre destinación –ICLD- de \$11.479.421.000, el municipio ascendió a **QUINTA CATEGORIA**. Es de tener en cuenta que la quinta categoría se logra, pero escasamente pasando su base límite y que un manejo incorrecto de los ICLD, podría perder esta categoría. ***En conclusión, Lebrija debe atender necesidades de un municipio cuya población es de tercera categoría, con recursos de un municipio de quinta categoría, teniendo en cuenta que es uno de los más grandes de Santander, con una superficie de 541 Km<sup>2</sup>, dificultando enormemente atender todas las necesidades y problemas de las comunidades.***

La idea de lograr alinear la categoría del Municipio entre su población y sus ICLD, y tener mejores recursos para inversión, conllevaría, incrementar sus ICLD como mínimo en un 100%, es decir, superarlos en más de 23 mil millones de pesos, situación que puede resultar totalmente inconveniente para los bolsillos de los contribuyentes. Es de anotar, que sí se debe realizar un estudio serio y concertado del Estatuto Tributario, dejando la salvedad que en ningún momento, sea para afectar a los contribuyentes, que de por sí, ya fueron afectados en administraciones anteriores. Por lo tanto se debe insistir en Gobernar con responsabilidad, seriedad y buscar financiación ante el Departamento, la Nación y demás entidades gubernamentales, para la ejecución de obras y programas que mejoran las condiciones de infraestructura en general del municipio y la calidad de vida de la población, al igual que incentivos al aparato productivo con el fin generar mayor empleo, productividad y búsqueda de condiciones para que se generen nuevas empresas en el Municipio.

Es importante también conocer el presupuesto del municipio para efectos de aterrizar las propuestas de gobierno, el cual se expone a continuación: El 30 de noviembre de 2019, el Honorable Concejo Municipal de Lebrija, aprobó el Presupuesto de Rentas y Gastos para la Vigencia Fiscal 2019, por valor de \$42.394.112.062, clasificados sus ingresos de la siguiente manera: Tributarios en \$15.042.100.00; Transferencias en \$24.890.030.041; Multas y Ventas de Servicios

en \$1.189.882.021 e Ingresos de Capital en \$1.272.100.000. Es de resaltar que los tres ingresos tributarios más representativos son el impuesto predial unificado en \$4.780.000.000; el Impuesto de industria y comercio en \$3.700.000.000 y la sobretasa a la gasolina en \$1.800.000.000. El presupuesto de gastos quedó clasificado así: gastos de funcionamiento en \$7.296.160.365, donde están incluidas las transferencias de la Personería y el Concejo Municipal; presupuesto de inversión en \$34.307.290.962 dentro de los cuales más del 55% corresponde al sector salud, un 10% al sector de agua potable y saneamiento básico, un 8% al sector transporte y los demás sectores como atención a grupos vulnerables, educación, gobierno, energía, equipamiento municipal, ambiental, defensa, seguridad, cultura, turismo, vivienda, agropecuario, deporte, recreación y desarrollo comunitario, tienen recursos entre un 0.07% y un 5%. De igual manera se tiene comprometido en el presupuesto de inversión, un pago a la deuda pública en \$790.660.735, correspondiente a la pignoración del 50% de los ingresos del sistema general de participaciones en el sector de agua potable y saneamiento básico, es así, que a marzo del presente año, solo se ha cancelado por concepto de capital, la suma de \$ 762.408.549.20 y por intereses la suma de \$3.218.673.100.96 con un saldo de la deuda de \$2.897.152.486.92, la cual tendrá que ser cancelada por los próximos tres alcaldes, teniendo como fecha de vencimiento el 27 de octubre del 2028. Esta situación se agudiza más, por los compromisos que se deben asumir por los subsidios que se otorgan a los suscriptores de los servicios públicos domiciliarios de estratos 1, 2 y 3, suma que superan los \$ 600 millones de pesos al año, concluyendo, que en el mencionado sector, no quedan recursos para inversiones, como reposición de redes acueducto y alcantarillado, mejoramiento de la planta de tratamiento de agua potable, redes de aducción, almacenamiento, mejoramiento de los acueductos rurales, entre otros, los cuales requiere para su ejecución, adición de recursos provenientes de otras fuentes de financiación como son los ingresos tributarios y la gestión que se realice a nivel departamental y nacional.

Lebrija es un municipio NO CERTIFICADO en Educación, el cual está sectorizado en seis (6) zonas educativas oficiales las cuales son: 1. Colegio Integrado Nuestra Señora de las Mercedes. 2. Institución Educativa Llanadas. 3. Colegio Portugal. 4. Institución Educativa la Estación. 5. Institución Educativa la Victoria. 6. Institución Educativa Vanegas. También cuenta con cinco (5) instituciones educativas privadas así: Colegio Antonio Lebrija, Colegio Nuevos Horizontes, Liceo San Fernando, Gimnasio Monteverde y Colegio Americano Santander. De igual manera el municipio cuenta con la educación para jóvenes y adultos a través del Centro Educativo Jorge Eliecer Gaitán y la Fundación Colombiana de Aprendizaje Técnico

– Fucatec. El sector oficial cuenta con 6.553 estudiantes y el sector privado cuenta con 1.337 estudiantes. A nivel urbano como rural, la capacidad de infraestructura cubre la población escolar actual, con una posibilidad de aumento hasta un 10%. Se debe actuar con diligencia para lograr llegar con obras de infraestructura que mejoren las condiciones físicas de todas las instituciones educativas públicas del municipio y fomentar la educación en instituciones del sector privado.

La tarea ambiciosa de seguir transformando al Municipio de Lebrija, para contribuir al verdadero cambio social que necesita el país, apenas comienza, a pesar que se viene trabajando en temas trascendentales como educación, salud, agua potable y saneamiento básico. Si bien es cierto, se adelantan los trámites para la construcción de una red de conducción de agua potable desde el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga –AMB- hasta el Municipio de Lebrija, con una capacidad de 75 litros por segundo, para abastecer a 7.776 suscriptores (certificado por la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija), también es cierto que mientras se llevan a cabo la ejecución de las obras, se requieren de alternativas inmediatas, serias y puntuales que ayuden al abastecimiento actual de agua potable para la población. Mientras se terminan y una vez terminadas estas obras, se debe actuar con responsabilidad en el desarrollo urbanístico del municipio, con el fin de no generar más problemas de desabastecimiento que han padecido todos los Lebrijenses. Muy bien es conocido a nivel nacional los problemas de desabastecimiento de agua, ya que su fuente principal “Quebrada la Angula”, con dos puntos de abastecimiento, una por gravedad (Represa Piedras Negras) y otra por bombeo (Pozo el Águila), ha disminuido su caudal y en épocas de verano, quedan totalmente secas. Por eso, la red que viene del AMB, se considera como una solución para los Lebrijenses, la cual se debe distribuir con la mayor responsabilidad, sin olvidar, en generar proyectos que apunten a nuevas fuentes de abastecimiento del municipio.

Uno de los problemas más sentidos, en el medio ambiente, toda vez que todas las aguas residuales procedentes del sistema de alcantarillado, han generado contaminación a la quebrada La Angula, fuente hídrica que pudiera están abasteciendo a las comunidades aguas abajo del casco urbano, afectando el medio ambiente, la producción agrícola, la fauna, flora, etc., y que de nada ha servido, los pagos que se realizan por concepto de tasa retributiva a la Autoridad Ambiental (CDBM), toda vez que no se ven reflejados ni retribuidos en la solución del gigantesco problema ambiental.

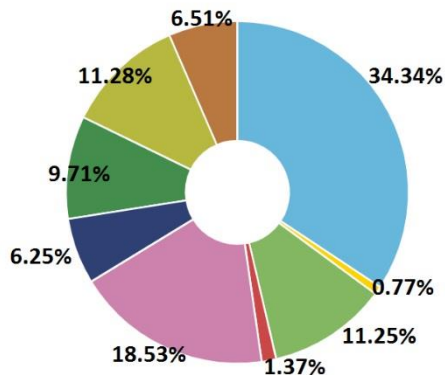
La Empresa de Servicio de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija ESP, es una Empresa Industria y comercial del estado, cuyo patrimonio es 100% del Municipio de Lebrija, tiene la función de operar y administrar los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, empresa que ha venido en un proceso de recuperación y crecimiento financiero en los últimos años, requiriendo de un fortalecimiento institucional, en procura de una mejor prestación de sus servicios. Es importante reiterar, como se ha mencionado con anterioridad, que las inversiones a realizar en el sector de agua potable y saneamiento básico deben provenir de los ingresos tributarios del Municipio y la gestión que se haga a través del Gobierno Departamental y Nacional, ya que los ingresos por SGP, están totalmente comprometidos.










Se debe tener en cuenta otros sectores importantes en el municipio como es la infraestructura vial tanto urbana como rural. Lebrija cuenta con más de 600 km de vías terciarias que requieren un constante mejoramiento y mantenimiento, especialmente la construcción de placa huellas en zonas críticas. El casco urbano presenta aún problemas en la infraestructura vial en el casco antiguo y en barrios como San Diego, Brisas de Campoalegre, Campoalegre, Villa Esperanza, Villa Paraíso, La Popa, Pinos de Bellavista, La Esmeralda, entre otros. De igual manera es un municipio que debe atender una población sisbenizada de 42.285 personas, dentro de las cuales existen 21.568 personas cubiertas con el régimen subsidiado y 14.350 personas en régimen contributivo. También debe atender las necesidades en deporte, recreación, turismo, vivienda, víctimas del conflicto armado, adultos mayores, campesinos, comerciantes, empresarios, discapacitados, madres cabeza de familia, en fin, todos los diferentes sectores sociales del Municipio. Las misma administración Municipal, deber estar diseñada y ajustada para atender una población de tercera categoría, con recursos de quinta, lo que conlleva que como Alcalde, deba actuar con la mayor diligencia, transparencia y honestidad.

En el sector económico, se muestra a continuación el porcentaje del valor agregado municipal por grandes ramas de actividad económica, donde el sector, agrícola y ganadero representan el 34.34%, donde la piña, la mandarina, el limón entre otros, son los principales cultivos permanentes. Sigue la construcción con el 18.53%, la industria y manufactura el 11.25% y establecimientos financieros entre otros servicios el 11.28%. Esto refleja la importancia del campo en la economía del municipio, razón por la cual requiere de una mayor atención en inversiones en estos sectores.



Porcentaje del valor agregado municipal por grandes ramas de actividad económica



	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	34,34%
	Construcción	18,53%
	Establecimientos financieros, seguros y otros servicios	11,28%
	Industria manufacturera	11,25%
	Transporte, almacenamiento y comunicaciones	9,71%
	Actividades de servicios sociales y personales	6,51%
	Comercio, reparación, restaurantes y hoteles	6,25%
	Suministro de electricidad, gas y agua	1,37%
	Explotación de minas y canteras	0,77%

Como habitante de mi municipio, líder social y especialmente en su momento como Concejal, he podido conocer todas las necesidades reales y sentidas, teniendo muy claro qué se debe hacer, no solo en los próximos cuatro años de gobierno, sino en el largo plazo, para que Lebrija sea una potencia agrícola y económica del País.

Se debe resaltar y aprovechar las potencialidades de nuestro municipio, como la cercanía al Área Metropolitana de Bucaramanga y su doble calzada, la cual se debe adelantar gestiones ante el Gobierno Departamental y Nacional, para lograr una mejor movilidad entre el municipio y la vía nacional, con deprimidos especialmente sobre la carrera 9 y la carrera 11 y puentes peatonales a lo largo del cruce de la vía

por todo el municipio. El campesino debe tener la mejor accesibilidad a la vía nacional. De igual manera Lebrija es privilegiado por tener en nuestro territorio el Aeropuerto Internacional de Palonegro y estar cercana al área de influencia de la Represa Topocoro, porque además con la construcción de la Ruta del Cacao, se mejorará la conexión vial de Lebrija y del área metropolitana de Bucaramanga, con el resto de País, abriendo las mejores posibilidades nunca antes vistas para el desarrollo de la zona baja de nuestro Municipio.

#### **4. ENFOQUE ESTRATEGICO - SELLO DE IDENTIDAD**

Durante los últimos 20 años, se ha generado una polarización política entre los principales actores, situación que se ve reflejado e incrementado actualmente en la comunidad por las redes sociales, lo que acrecienta los enfrentamientos, enemistades, cuestionamientos y distanciamiento entre la administración municipal, el Concejo Municipal, entidades descentralizadas, juntas de acción comunal, comerciantes, campesinos y en general, con toda la comunidad. Se requiere como mandatario, unir a la comunidad con un mismo fin, por el progreso del municipio y de nuestros habitantes, gobernando para todos los Lebrijenses, sin distinciones políticas, sociales, religiosas, sexuales, etc. Al Honorable Concejo Municipal, el mayor de los respetos frente a su independencia administrativa y política.

Vemos como el Departamento Nacional de Planeación, presentan los resultados del desempeño fiscal de los Departamentos y Municipios, de conformidad con lo establecido en la Ley 617 del 2000 y en los últimos años, según sus criterios posicionan al Municipio de Lebrija, en lugares privilegiados a nivel departamental y nacional, calificándolo como un municipio solvente, superando a municipios como Bucaramanga, Floridablanca y Piedecuesta. Sin embargo, contrario a lo establecido por el DNP, no se evidencia tal calificación con la satisfacción de la comunidad en General, restando importancia a tal distinción. Por lo anterior, se requiere un Alcalde que mantenga y mejore el desempeño fiscal del Municipio pero que se vea reflejado en la satisfacción de la comunidad, gracias a un trabajo priorizado y concertado entre los diferentes actores sociales, para la ejecución de las obras y programas sociales.

El hecho de realizar mi inscripción como candidato a la Alcaldía Municipal de Lebrija a través de firmas, es decir, con el AVAL de mi querida comunidad, con el grupo



significativo de ciudadanos “**UNIDOS POR LEBRIJA**”, garantiza que gobernaré con total libertad, pensando en el bienestar de todos y cada uno de los habitantes, porque mi compromiso es con Dios y el Pueblo.

La participación política de la mujer es fundamental para generar cambios sociales que lleven realmente a disminuir la brecha entre hombres y mujeres, contribuyendo así con la promoción de uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), por ello durante este gobierno el trabajo comunitario de la Gestora Social ocupa un papel primordial en el ejercicio del buen gobierno, para fortalecer los diferentes programas municipales diseñados para los Grupos Vulnerables.

Como así lo manifiesta la Constitución Política de Colombia, en su artículo 1, “elegir y ser elegido, es el más alto y noble derecho político y ciudadano, antes como ciudadano y ahora como Candidato a la Alcaldía de mi amado Municipio Lebrija y en cumplimiento de los principios fundamentales de que “Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general”, dentro de los cuales, como capital Piñera de Colombia, quiero hacer honor a esta directriz constitucional y transformarlo en un generador de desarrollo, representando a los ciudadanos, sin exclusión alguna, sobre la base del interés público, no sobre el interés personal, con el propósito de lograr el mayor bienestar, calidad de vida y prosperidad de nuestros habitantes.

De igual manera, la Constitución Política de 1991, en su artículo 40 establece que todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político y en cumplimiento del artículo 3° de la Ley 131 de 1994, en concordancia con el preámbulo de la Carta Magna, manifiesto: “invocando la protección de Dios y con el fin de fortalecer la unidad de nuestro municipio, la seguridad, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo, que garantice un orden político, económico y social justo y comprometido a impulsar la integración de la comunidad Lebrijense, presento candidatura a la Alcaldía de Lebrija soportado en el presente programa de Gobierno.

Mi administración se fundamentará en los siguientes principios, los cuales deben ser cumplidos a cabalidad por todos los funcionarios de la Administración Municipal y sus entes descentralizados:

**4.1. DEBIDO PROCESO:** Nuestras actuaciones administrativas se adelantarán de conformidad con las normas de procedimiento y competencia establecidas en la Constitución y la ley, con plena garantía de los derechos de representación, defensa y contradicción.

**4.2. IGUALDAD:** Se brindará el mismo trato y protección a las personas e instituciones que intervengan en las actuaciones de nuestra competencia. No obstante, serán objeto de trato y protección especial las personas que por su condición económica, física o mental se encuentran en circunstancias de debilidad manifiesta.

**4.3. IMPARCIALIDAD:** Actuaremos teniendo en cuenta que la finalidad de los procedimientos consiste en asegurar y garantizar los derechos de todas las personas sin discriminación alguna y sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

**4.4. BUENA FE:** La Administración presumirá el comportamiento leal y fiel de unos y otros en el ejercicio de sus competencias, derechos y deberes.

**4.5. MORALIDAD:** Actuaremos con rectitud, lealtad y honestidad en las situaciones administrativas.

**4.6. PARTICIPACIÓN:** Promoveremos y atenderemos las iniciativas de los ciudadanos, organizaciones y comunidades encaminadas a intervenir en los procesos de deliberación, formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

**4.7. RESPONSABILIDAD:** Asumiremos las consecuencias por nuestras decisiones, omisiones o extralimitación de funciones, de acuerdo con la Constitución, las leyes y los reglamentos.

**4.8. TRANSPARENCIA:** Toda persona puede conocer las actuaciones de la administración, salvo las reservas constitucional y legalmente establecidas.

**4.9. PUBLICIDAD:** Daremos a conocer al público y a los interesados, en forma sistemática y permanente, sin que medie petición alguna, nuestros actos, contratos y resoluciones, mediante las comunicaciones, notificaciones y publicaciones que ordene la ley, incluyendo el empleo de tecnologías que permitan difundir de manera masiva tal información.

**4.10. COORDINACIÓN:** Concertaremos nuestras actividades con las de otras instancias estatales en el cumplimiento de los cometidos y en el reconocimiento de los derechos a los particulares.

**4.11. EFICACIA:** Buscaremos que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removeremos de oficio los obstáculos puramente formales, evitaremos decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanaremos las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa.

**4.12. ECONOMÍA:** Procederemos con austeridad y eficiencia, optimizando el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad en nuestras actuaciones y la protección de los derechos de las personas.

**4.13. CELERIDAD:** Impulsaremos oficiosamente los procedimientos, e incentivaremos el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, a efectos de que los procedimientos se adelanten con diligencia, dentro de los términos legales y sin dilaciones injustificadas.

**4.14. SOSTENIBILIDAD:** Buscaremos las adecuadas condiciones de vida de la población. Para ello adoptaremos acciones tendientes a mejorar la sostenibilidad ambiental y la equidad social; propiciando el acceso equitativo de los habitantes de nuestro territorio a las oportunidades y beneficios de desarrollo; buscando reducir los desequilibrios; haciendo énfasis en lo rural y promoviendo la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.

**4.15. ASOCIATIVIDAD:** Con el fin de lograr objetivos de desarrollo económico y territorial, propiciaremos la formación de asociaciones entre las entidades territoriales e instancias de integración territorial para producir economías de escala, generar sinergias y alianzas competitivas. Así mismo, promoveremos la celebración de contratos plan y alianzas público-privadas para el desarrollo rural.

**4.16. BUEN GOBIERNO:** Velaremos por la profesionalización de nuestra administración, para lo cual promoveremos esquemas asociativos que privilegien la reducción del gasto y el buen gobierno en su conformación y funcionamiento.

## 5. COMPONENTE PROGRAMATICO - PILARES

El Programa de Gobierno *¡Unidos por Lebrija, construimos futuro!*, se alinea a la iniciativa planteada por el Gobierno Nacional a través del “*Plan Nacional de Desarrollo – Pacto por Colombia, pacto por la equidad*”, donde apunta a enfrentar un conjunto de factores y de restricciones para que no comprometan la continuidad del cambio social y la posibilidad de lograr un municipio con mayor equidad y calidad de vida para nuestros Lebrijenses, situaciones que no son para nada ajenas a la situación actual del país.

Estos factores y restricciones están relacionados con el estancamiento de la productividad, el incremento de las economías ilegales, la ausencia del estado, la corrupción, alta informalidad laboral y empresarial, inadecuado manejo en nuestros tributos, la vulneración a riesgos de desastres, el cambio climático, los rezagos para la transformación digital, entre muchas otras más.

El Programa de Gobierno *¡Unidos por Lebrija, construimos futuro!*, traza las acciones para combatir dichos obstáculos y transformar las condiciones para mejorar los estilos de vida de la población, teniendo en cuenta los pactos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, los cuales se incluyen programas en los siguientes cinco **PILARES**, todos con igual importancia estratégica: Fortalecimiento Institucional, Proyección Social, Desarrollo Económico, Desarrollo Social, Gestión y Prevención del Riesgo y Medio Ambiente.

### 5.1. PILAR “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”

Se requiere de una adecuada planificación, proyección e inversión para mejorar las condiciones sociales de los Lebrijenses, por ende, se debe contar con una estructura administrativa orientada al servicio de toda la comunidad y con las herramientas que permitan lograr dicho objetivo, por eso se plantea trabajar en:

### 5.1.1. Unidos por la eficiencia y eficacia administrativa

- a. Hacer una administración ejemplar en la atención a los ciudadanos, la que será personalizada, respetuosa y amable, facilitando el acceso a los servicios que serán prestados con calidad, y se dará respuesta a las peticiones oportunamente.
- b. Mejorar la eficiencia de la prestación de los servicios con accesibilidad a través de la gestión para la adquisición de espacios físicos que permitan la atención de sus servicios esenciales de administración pública.
- c. Modernizar la administración para potenciar las capacidades instaladas que funcionan bien, mejorar las debilidades, corregir las anomalías, e implementar nuevas políticas para el mejoramiento de la eficiencia y eficacia administrativa.
- d. Empoderar a los funcionarios de la administración de capacidades para mejorar su desempeño a través de un plan de capacitación.
- e. Promover el fortalecimiento institucional de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija ESP.
- f. Adelantar procesos de legalización y titulación de predios a favor del municipio.
- g. Elaborar el plan de incentivos y estímulos para servidores y funcionarios públicos que se destaquen en el ejercicio de su labor pública.
- h. Realizar procesos de saneamiento del pasivo pensional reflejado en el FONPET, que permita llegar a los porcentajes para acceder al desahorro.
- i. Garantizar el cumplimiento y desarrollo de la estrategia gobierno digital con el objetivo de promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital.
- j. Dotar tecnológicamente y logísticamente las oficinas de la administración municipal con el objetivo de garantizar una atención ágil, eficaz y eficiente a todos los ciudadanos.
- k. Fortalecer el Modelo Estándar de control Interno MECI, en todas sus etapas con recurso humano, técnicamente y financieramente.

### 5.1.2. Unidos por la transparencia administrativa

- a. Formular colectivamente y con la participación de la comunidad el Plan de Desarrollo **¡Unidos por Lebrija, construimos futuro!** - 2020 – 2023”.
- b. Ajustar el Esquema de Ordenamiento Territorial a un Plan Básico de Ordenamiento Territorial, de acuerdo a las normas que rigen la materia.

- c. Armonizar el Plan de Desarrollo para la vigencia 2020-2023, con los proyectos estratégicos contemplados en el EOT o PBOT del Municipio y garantizar su continuidad.
- d. Realizar el seguimiento, control y evaluación en la implementación del Plan de Desarrollo y el PBOT en concurrencia con el Consejo Territorial de Planeación y mediante aplicaciones o herramientas tecnológicas.
- e. Revisión y ajuste del Estatuto tributario Municipal y estratificación económica.
- f. Fortalecer los sistemas de información para facilitar el seguimiento de entes de control, veedurías y de los ciudadanos.
- g. Realizar los procesos de rendición de cuentas eficiente, no como un requisito de ley, sino para garantizar a la población su derecho a conocer las acciones de la administración.
- h. Actualizar y ejecutar en Plan Anticorrupción del municipio.
- i. Materialización y garantía de los derechos sociales, de los derechos políticos, civiles y ambientales, la propiedad privada, la función social de ésta y de la empresa y el régimen de economía social de mercado
- j. Capacitar al personal de control interno en auditorias en ley 87, presentación de informes a entes de control y demás temas afines.

#### **5.1.3. Unidos por la participación comunitaria**

- a. Fortalecimiento de las Juntas de Acción Comunal y demás organizaciones comunitarias, de capacidades para la participación, en las acciones del estado local, departamental y nacional, mediante capacitaciones.
- b. Brindar acceso a la conectividad a las organizaciones comunitarias.
- c. Capacitar a los líderes comunitarios en acceso a la conectividad dentro del marco de la estrategia Gobierno Digital.
- d. Fortalecer de forma administrativa y logística el Consejo Territorial de Planeación para su funcionamiento.
- e. Promoción para el fortalecimiento de una cultura ciudadana que defienda los recursos públicos.
- f. Realizar encuentros comunitarios con participación de las JAC, y otros actores de participación comunitaria.

#### **5.1.4. Unidos por una Lebrija segura**

- a. Fortalecer la Secretaria de Gobierno, Inspección de Policía y Comisaría de Familia, con el fin de ofrecer una mejor coordinación interinstitucional en procura de la seguridad y convivencia en el Municipio.
- b. Promover e impulsar los frentes de seguridad ciudadana.



- c. Gestionar dotación en equipos y medios de transporte, CAI móvil, a la fuerza pública en el municipio.
- d. Mejorar las condiciones físicas de la estación de policía y propender por el incremento de la fuerza pública.
- e. Gestionar recursos para la adquisición de equipos de vigilancia y seguridad.
- f. Fortalecer el plan de convivencia y seguridad ciudadana.
- g. Preservar el orden público en el casco urbano y veredas del municipio.
- h. Gestionar un convenio interinstitucional que permita garantizar el derecho a la vida e integridad de las personas, cuando se encuentre en riesgo o peligro.

#### **5.1.5. Equipamiento municipal para todos**

- a. Mejoramiento de la infraestructura física del Palacio Municipal.
- b. Gestionar recursos para el mantenimiento y construcción de parques infantiles.
- c. Mantenimiento de centros de atención comunitaria.
- d. Recuperación de áreas de cesión obligatoria de uso público, destinados a promover a los ciudadanos los servicios colectivos de carácter educativo, formativo, cultural, deportivo, religioso, bienestar social, para que presten un apoyo funcional a la administración pública y a los servicios urbanos básicos.
- e. Gestionar ante el Departamento la terminación del Centro de Acopio para el fortalecimiento económico del campesino.
- f. Realizar un convenio interinstitucional que permita contar con los espacios necesarios para ubicar los animales que deambulan en las calles, recibiendo la atención médico veterinaria requerida y tomar medidas de protección contra el maltrato animal.

### **5.2. PILAR “POR UNA MEJOR PROYECCION SOCIAL”**

El Pilar Social, está enmarcado en los bienes y servicios ofertados y prestados por la Administración Municipal, con el fin de satisfacer necesidades básicas de bienestar social de la comunidad en salud, educación, agua potable y saneamiento básico, cultura, deporte y recreación, vivienda, atención a grupos vulnerables como adulto mayor, población víctima del conflicto armado, discapacidad, equidad de género, y otros servicios públicos; garantizando que toda inversión se realizará de manera priorizada y concertada con las comunidades.

### 5.2.1. Salud para todos

- a. Generar procesos de formación en los prestadores de servicios de salud, los cuales permitan prestar servicios basados en estándares de calidad y humanización, como puesta en marcha de un servicio más diligente, amable y pensado en el bienestar del paciente.
- b. Garantizar la oportunidad del acceso a los servicios médicos de primer nivel prestados por la ESE, minimizando el tiempo en la oportunidad del servicio, mediante la implementación de planes de mejoramiento en la calidad del servicio y con programas de atención a la población rural.
- c. Fomentar buenas prácticas de servicio, que permitan disminuir las barreras de acceso y las demoras en los servicios.
- d. Realización de auditoría general en cuanto a la infraestructura, sus unidades funcionales como área de urgencias, consultorios, áreas administrativas, salas de espera, acceso a visitantes y pacientes, entre otras, a fin de verificar el cumplimiento de los indicadores de gestión en sus servicios y los cuales deben ser ajustados de acuerdo al nivel de complejidad y atención de la ESE Hospital San Juan de Dios de Lebrija.
- e. Gestionar la dotación de equipos biomédicos necesarios para mejorar la calidad y oportunidad de los servicios prestados.
- f. Gestionar el fortalecimiento de la infraestructura hospitalaria a nivel municipal o construcción de nueva infraestructura, garantizando nuevos espacios para dar mayor oportunidad y acceso a la atención de los servicios de salud.
- g. Ejecutar procesos de formación, mejoramiento continuo y reestructuración con el fin de certificar en calidad la ESE Hospital San Juan de Dios.
- h. Promover estrategias para disminuir el número de la población que no se encuentra afiliada al SGSSS, caracterizando la población pobre y fomentar la afiliación al régimen subsidiado y contributivo, como medida de garantizar el acceso a los servicios de salud.
- i. Adelantar una evaluación financiera del Hospital San Juan de Dios, con el fin de establecer estrategias para el cumplimiento del saneamiento fiscal y mejorar su solvencia económica.
- j. Generar programas de orientación y formación comunitaria a la disminución de las enfermedades de transmisión vectorial, disminuyendo los factores de riesgo que pueda generar una mayor carga de enfermedad relacionada con dengue, chicunguña, chagas, leishmania entre otras.
- k. Fortalecer los procesos de formación comunitaria que eviten el aumento de enfermedades crónicas, promoviendo prácticas de vida saludables, alimentación sana y aumento de la actividad física en la población.

- l. Priorizar la vacunación especialmente en los menores de cinco años, que permita garantizar la disminución de enfermedades prevenibles.
- m. Adelantar capacitaciones a los prestadores de servicios y la comunidad en general en procesos de prevención de enfermedades, especialmente las que tienen prioridad y responden a vigilancia continua por salud pública.
- n. Fomentar las buenas prácticas sanitarias en los casos donde no se cuente con agua potable, como medio para disminuir las enfermedades diarreicas y gastrointestinales.
- o. Promover procesos de cuidado de la salud mental, priorizando el fortalecimiento de la autoestima, la calidad de vida familiar, la disminución de los eventos de violencia y suicidio.
- p. Promover campañas de vacunación en animales, realizando control de zoonosis y reducción de enfermedades.

#### **5.2.2. Educación con calidad**

- a. Garantizar el acceso, permanencia e inclusión en todos los niveles educativos, tanto urbano como rural, mediante herramientas, materiales y medios pedagógicos que permitan mantener y mejorar los niveles de cobertura, calidad y disminuir el índice de deserción con criterios de eficiencia y eficacia.
- b. Facilitar el acceso a la Educación Superior para la formación de Lebrijenses competitivos, mediante convenios institucionales e incentivos económicos.
- c. Desarrollar campañas educativas que busquen la construcción de una sana convivencia de valores, que promuevan el respeto a las diferentes condiciones de raza, religión, diversidad sexual y cero drogadicción.
- d. Establecer programas de orientación vocacional profesional en las instituciones educativas, e incentivar la lectura e investigación.
- e. Promover programas de capacitación a los alumnos para un mejor resultado en las pruebas de estado.
- f. Fomentar programas de apoyo pedagógico a docentes del municipio y realizar actividades de reconocimiento por su gran labor.
- g. Implementar programas educativos subsidiados, especialmente para la población vulnerable.
- h. Apoyar a las instituciones educativas públicas, en el pago de servicios públicos.
- i. Promover a la población para que accedan a la formación técnica y tecnológica a través de la educación virtual.

- j. Generar estrategias que garanticen el correcto manejo de los programas de alimentación escolar –PAE- garantizando el adecuado estado nutricional y académico de los estudiantes.
- k. Mantener y mejorar la infraestructura educativa, incluyendo restaurantes escolares, salas de informática y laboratorios, tanto del área urbana como rural, con la participación activa de la comunidad.
- l. Generar incentivos a instituciones privadas con el fin de estimular y promover la educación.
- m. Gestionar recursos para apoyar a la población escolar rural de escasos recursos económicos, en el pago del transporte escolar.
- n. Adelantar acciones que conlleven a la existencia, administración y sostenimiento permanente de la Biblioteca Pública Municipal.
- o. Gestionar ante el Gobierno Departamental y Nacional, la construcción o adquisición de una nueva infraestructura educativa.
- p. Gestionar ante el Gobierno Departamental y Nacional el mejoramiento del Colegio Integrado Nuestra Señora de las Mercedes.

### **5.2.3. Agua potable y saneamiento básico con calidad y continuidad**

- a. Procurar una cobertura del 100%, en los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, dentro del perímetro sanitario.
- b. Ampliar la capacidad de almacenamiento de la represa Piedras Negras y/o pozo el Águila.
- c. Realizar estudios que apunten a nuevas fuentes de abastecimiento de agua potable.
- d. Construcción de sistemas de captación de aguas subterráneas para el acueducto del casco urbano y acueductos rurales.
- e. Garantizar que la calidad de agua, cumpla con los parámetros de potabilización exigidos por las normas que la regulan.
- f. Apoyar a la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija, EMPULEBRIJA, en programas que promuevan el ahorro y uso eficiente del agua.
- g. Garantizar que los titulares de las licencias de urbanización, parcelación y construcción que se adelanten en el municipio, cumplan con los parámetros de diseño y construcción exigidos por las normas que rigen la materia y sean entregados de manera oportuna, a la entidad encargada de su administración y operación.
- h. Ejecutar obras que garanticen la continuidad en el suministro de agua potable en todos los barrios del municipio.

- i. Ejecutar programas de saneamiento básico en el área rural.
- j. Garantizar que los suscriptores de estratos 1, 2 y 3, se beneficien de los subsidios autorizados por la Ley.
- k. Cofinanciar con recursos del orden departamental o nacional, la ejecución de obras de construcción, reposición y mantenimiento de las redes de distribución de agua potable y alcantarillado.
- l. Gestionar recursos para el mantenimiento y optimización de la red de aducción del acueducto municipal, desde la represa Piedras Negras, hasta la planta de tratamiento y desde el pozo el Águila hasta la Planta de tratamiento.
- m. Gestionar recursos para la optimización de la planta de tratamiento de agua potable -PTAP-, mejorando su capacidad de tratamiento y almacenamiento.
- n. Establecer mecanismos que permitan reducir el índice de agua no contabilizada.
- o. Gestionar recursos para la construcción de plantas de tratamientos de agua potable y la construcción, mantenimiento y rehabilitación de los acueductos rurales.
- p. Gestionar recursos para la actualización del plan maestro de alcantarillado y los estudios para el diseño de la planta de tratamiento de aguas residuales-PTAR- del casco urbano.
- q. Gestionar recursos para la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales del casco urbano.

#### **5.2.4. Deporte y recreación con proyección**

- a. Formular, diseñar y adoptar una política pública para el sector deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre para el municipio de Lebrija.
- b. Promover estrategias que fomenten la práctica deportiva y recreativa en niños, niñas, jóvenes, adultos, mujeres, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, y en general a todos los habitantes del municipio.
- c. Establecer programas de dotación de implementos deportivos a las diferentes instituciones educativas, Juntas de Acción Comunal y deportistas en general.
- d. Fomentar el deporte a través de una escuela de formación deportiva, con personal profesional e idóneo.
- e. Realizar actividades recreativas y lúdicas para el aprovechamiento del tiempo libre con enfoque diferencial.

- f. Ejecutar obras de mantenimiento, mejoramiento y dotación de los escenarios deportivos del municipio, con el apoyo de la gestión de recursos a nivel departamental y nacional.
- g. Administrar los diferentes escenarios deportivos del Municipio.
- h. Gestionar recursos para la construcción de escenarios que promuevan el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, tanto en el área urbana como rural.
- i. Apoyar a deportistas de alto rendimiento en diferentes competencias a nivel regional, departamental, nacional e internacional y otorgar reconocimientos a deportistas destacados en diferentes disciplinas.

#### **5.2.5. Fomentando la cultura**

- a. Desarrollar y adoptar una política pública que promueva la cultura en el municipio.
- b. Gestionar la terminación y dotación de la Casa de la Cultura de Lebrija.
- c. Promover, incentivar, apoyar la creación y/o funcionamiento de grupos artísticos, culturales y musicales en el municipio.
- d. Gestionar recursos para la recuperación y preservación de los diferentes monumentos históricos y culturales del municipio.
- e. Promover estrategias que den a conocer los diferentes sitios históricos y culturales del municipio.
- f. Promover estrategias que generen una cultura ciudadana en la comunidad, basada en la tolerancia y respeto por los demás y el medio ambiente.

#### **5.2.6. Vivienda y desarrollo para el progreso**

- a. Determinar el déficit de vivienda en el municipio de Lebrija.
- b. Promover la construcción de viviendas de interés social y vivienda de interés prioritario.
- c. Gestionar recursos para la construcción de vivienda en el sector rural.
- d. Adelantar programas de mejoramiento de vivienda urbana y rural para familias de escasos recursos económicos.
- e. Generar y promover programas reconocimiento de edificaciones en el casco urbano y en sector rural y/o legalización de barrios.
- f. Adelantar la proyección del crecimiento urbanístico del municipio y la capacidad de oferta de servicios públicos domiciliarios, en suelos urbanos, suelos de expansión urbana y suelos suburbanos, de acuerdo al Esquema de Ordenamiento Territorial actual.

### **5.2.7. Grupos vulnerables y programas sociales**

- a. Promover la atención y fortalecimiento de los programas sociales para los diferentes grupos poblacionales y étnicos del municipio.
- b. Fortalecer la implementación, promoción y funcionamiento de la política pública de mujer y equidad de género.
- c. Fortalecer la implementación, promoción y funcionamiento de la política pública de infancia y adolescencia.
- d. Fortalecer la implementación, promoción y funcionamiento de la política pública de discapacidad “Lebrija Incluyente”.
- e. Fortalecer la implementación, promoción y funcionamiento de la política pública de familia “Lebrija Humana”.
- f. Fortalecer la implementación, promoción y funcionamiento de la política pública de juventud “Jóvenes Construyendo País en Paz”.
- g. Asegurar el funcionamiento y vigencia del Consejo Municipal de Juventud y la plataforma de juventudes municipal.
- h. Implementar estrategias de prevención contra la violencia sexual contra niños y niñas del municipio.
- i. Promover y garantizar que los adultos mayores sean atendidos y mejoren sus condiciones de vida mediante programas de atención integral.
- j. Realizar estrategias para la atención de la población víctima del conflicto armado.
- k. Gestionar recursos para la implementación de la estrategia UNIDOS, mejorando las condiciones de vida de las familias en pobreza extrema.
- l. Asegurar el funcionamiento del fondo cuenta especial para las acciones de prevención y protección de las mujeres víctimas de la violencia en el Municipio de Lebrija.
- m. Promover programas de fortalecimiento y apoyo a Centros Vida, Hogares Comunitarios y madres comunitarias.

### **5.2.8. Otros servicios públicos**

- a. Gestionar recursos para ampliar la cobertura del gas natural en el municipio.
- b. Procurar el mejoramiento del servicio de alumbrado público, especialmente en programas de expansión y modernización.
- c. Promover proyectos que mejoren la electrificación rural del municipio.

### 5.3. PILAR “DESARROLLO ECONOMICO”

Con el fortalecimiento, articulación y direccionamiento de las fuerzas productivas del municipio, lograremos ser generadores de mejores oportunidades de vida, mejores oportunidades de ingresos y por ende un mejor desarrollo económico y social de la comunidad. Este pilar enmarca el emprendimiento, fortalecimiento empresarial, turismo, infraestructura vial y movilidad.

#### 5.3.1. Emprendimiento para el progreso

- a. Promoción de las oportunidades de educación, de formación para el trabajo y el emprendimiento y de trabajo decente para los jóvenes, las mujeres, las personas con discapacidad y las personas mayores de 40 años
- b. Brindar acompañamiento profesional a emprendedores en el desarrollo de nuevas ideas de negocio, con el fin de identificar aquellas con potencial de crecimiento, para garantizar su éxito en apoyo con las estrategias que el gobierno nacional diseñe e implemente en su política nacional de emprendimiento.
- c. Generar una estrategia de comunicación que le permita a los ciudadanos conocer las oportunidades que el gobierno departamental, nacional y organismos de cooperación internacional, ofrecen en apoyo al emprendimiento.
- d. Promover la participación activa de los jóvenes en el desarrollo de emprendimientos.
- e. Impulsar los emprendimientos de las madres cabeza de familia rurales, urbanas y población vulnerable en general.

#### 5.3.2. Apoyando el fortalecimiento empresarial

- a) Brindar acompañamiento al sector empresarial en el proceso de formalización de sus negocios.
- b) Impulsar los programas que del gobierno nacional y departamental se establezcan con el fin de promover el uso de tecnología de punta en las empresas.
- c) Impulsar una estrategia para informar a las empresas legalmente constituidas, de las oportunidades que ofrecen los mercados nacionales e internacionales para la comercialización de sus productos en compañía de las entidades de orden nacional encargadas para tal fin.
- d) Impulsar y apoyar vitrinas comerciales para que los empresarios den a conocer su oferta de productos y servicios a la región.



- e) Apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas (Mi pymes) del municipio como estrategia para contribuir a reducir la pobreza y la inequidad, al ser alternativas de generación de empleo, ingresos y activos para los Lebrijenses.
- g. Promover la creación de un banco de hojas de vida, con el fin de conocer el perfil ocupacional de la población y generar mejores posibilidades de acceso al empleo y apoyar a la comunidad en la orientación laboral, a través de bolsas de empleo.

### **5.3.3. Fomentando el turismo**

- a. Desarrollar y adoptar una política pública con el fin de fomentar el turismo en el municipio.
- b. Fomentar la feria de la piña, como un escenario de turismo, emprendimiento y desarrollo para el municipio.
- c. Promover la creación y consolidación de rutas turísticas en el municipio.
- d. Generar programas de capacitación a diferentes sectores poblacionales, especialmente población vulnerable, promoviendo las potencialidades turísticas del municipio y municipios aledaños.
- e. Gestionar la adquisición y/o donación de un predio, cuya destinación sea de uso exclusivo en infraestructura turística del Municipio.
- f. Gestionar recursos para los diseños y construcción de un Parque Agro turístico.

### **5.3.4. Por una mejor infraestructura vial y movilidad**

- a. Mantener en condiciones óptimas la malla vial rural del municipio.
- b. Proyectar cronogramas de trabajo de maquinaria para el mantenimiento de la malla vial, con criterios de priorización y concertación con la comunidad.
- c. Construcción de obras de arte para el mejoramiento de la malla vial.
- d. Gestionar recursos para la adquisición de maquinaria, con destinación al mantenimiento y recuperación de la malla vial municipal.
- e. Gestionar recursos para la construcción de placa huellas en sitios de difícil acceso.
- f. Realizar mantenimiento y mejoramiento de la malla vial del casco urbano.
- g. Gestionar la apertura de nuevas vías que promuevan una mejor movilidad en el municipio.
- h. Fortalecer de recursos técnicos y humanos, para un mejor funcionamiento del organismo de tránsito del municipio.

- i. Desarrollar estrategias de prevención, control y organización del tránsito en el municipio.
- j. Realizar el mantenimiento y mejoramiento de las señales del tránsito del municipio.
- k. Fortalecer el plan local estratégico de seguridad vial.

#### **5.4. PILAR “DESARROLLO RURAL”**

El objetivo es generar en el campo un mejoramiento sostenido de la calidad de vida de la población, especialmente de escasos recursos económicos, procurando al mismo tiempo una efectiva y eficiente contribución de la economía rural al proceso de desarrollo nacional, con enfoque internacional, para lo cual se propone:

- a. Creación de la Secretaria de Desarrollo Rural, para el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias campesinas, mediante el aprovechamiento de los recursos y potenciales naturales, económicos y sociales.
- b. Promover acciones encaminadas a la tenencia de la tierra y/o legalización de predios, fomentando el ordenamiento social de la propiedad rural.
- c. Fortalecer la generación de ingresos de los hogares rurales, a partir de la promoción de condiciones de empleabilidad y emprendimiento asociado a actividades no agropecuarias que promuevan la inclusión social y productiva en los territorios rurales, acorde a las categorías de ruralidad. (turismo rural comunitario).
- d. Promover la transformación productiva agropecuaria, mediante transferencia tecnológica y el ordenamiento de la producción, el desarrollo de clústeres y cadenas de valor agroindustriales, que integren la producción industrial con pequeños y medianos productores, teniendo en cuenta la vocación agrícola del municipio.
- e. Fortalecer las capacidades de las buenas prácticas Agrícolas (BPA), y buenas prácticas de Manufacturas (BPM), y sistemas de aseguramiento de la calidad, y demás estándares exigidos en los mercados locales, nacionales e internacionales.
- f. Capacitar al campesino para el uso de herramientas virtuales para la promoción de sus productos.
- g. Fomentar la agricultura limpia, para evitar la contaminación por químicos y desechos en las fuentes de agua.

- h. Generar programas de asociatividad de pequeños y medianos productores.
- i. Promover convenios solidarios para la complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para la ejecución de obras y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades rurales, a través de sus Juntas de Acción Comunal.
- j. Generar mecanismos de apoyo a productores con potencial exportador.
- k. Gestionar recursos para para cofinanciación de la provisión de bienes y servicios (centro agroindustrial y banco de maquinaria agrícola e infraestructura asociada a la conectividad vial).
- l. Modernizar, tecnificar y consolidar la institucionalidad sectorial y la coordinación y articulación interinstitucional para impulsar la transformación productiva agropecuaria y rural a escala territorial (Transversalización de las instituciones, AGROSAVIA, FENAVI, BANCOLDEX, FINAGRO, CAMARA DE COMERCIO, ICA, USTA).

## **5.5. PILAR “GESTION Y PREVENCION DEL RIESGO Y MEDIO AMBIENTE”**

Una de las preocupaciones como futuro mandatario es el deterioro de los recursos naturales que avanza de manera permanente y que urge tomar las acciones correctivas que nos permita recuperarlos para generar el desarrollo de manera armónica con el medio, que ofrezca calidad de vida para nuestras generaciones actuales y futuras.

- a. Generar una política integral sobre la protección, recuperación y conservación del medio ambiente en todos los espacios de nuestro territorio.
- b. Fortalecimiento del Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental CIDEA.
- c. Promover programas de reforestación e incentivarlos con beneficios tributarios.
- d. Gestionar recursos para promover el uso de energías alternas en el municipio, tanto en lo urbano, como en lo rural.
- e. Revisión, actualización e implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos en el Municipio, orientado a prestar el servicio público de aseo con continuidad, calidad, cobertura, asegurando el tratamiento y disposición final de los residuos sólidos.

- f. Fortalecer las organizaciones de Reciclaje en nuestro municipio para reciclar, reducir y reutilizar los elementos generados por la población que permitirá ingresos a la población vulnerable.
- g. Adquisición de predios para la protección, recuperación, preservación de fuentes hídricas.
- h. Fomentar el respeto y recuperación de la fauna y flora del municipio.
- i. Promover ante las autoridades correspondientes, la recuperación y protección del humedal el pantano, y las zonas de abastecimiento del Acueducto del Municipio de Lebrija.
- j. Recuperar a través de procesos participativos las franjas de aislamiento de las fuentes hídricas de nuestra Microcuenca tanto en lo urbano como en lo rural.
- k. Generar programas en coordinación con la autoridad ambiental, para la recuperación, protección y reforestación, de las zonas de protección.
- l. Fomentar el embellecimiento de nuestro municipio mediante acciones paisajísticas tanto en lo rural como en lo urbano, que sea para el disfrute de la población.
- m. Adelantar campañas y programas de adaptación al cambio climático y generar cultura de protección y conservación del medio ambiente.
- n. Crear la línea de espacios verdes ambientales a través de las instituciones educativas y las juntas de acción comunal.
- o. Implementar las mesas de trabajo ambientales en nuestro municipio
- p. Gestionar la elaboración de un estudio que determine el perfil climático del municipio.
- q. Generar programas de adaptación al cambio climático.
- r. Actualización y fortalecimiento del Plan Municipal de Gestión de riesgos.
- s. Gestionar los estudios de vulnerabilidad y riesgos del municipio.
- t. Gestionar la construcción de las sedes de los cuerpos de logística en gestión de riesgos.
- u. Gestionar la construcción de las obras de mitigación del riesgo de las diferentes afectaciones existentes en el municipio.
- v. Programas de socialización de las medidas de prevención del riesgo.

## 6. CONCERTACION COMUNITARIA

Pongo a consideración de todos los Lebrijenses, el programa de gobierno ***¡Unidos por Lebrija, construimos futuro!***, el cual ha sido elaborado y concertado con la comunidad, con el aporte de cada uno de los sectores que conforman la organización social de Lebrija, como madres cabeza de familia, niños y niñas, juventud, personas en condición de discapacidad, tercera edad, comerciantes, campesinos, líderes comunitarios, aspirantes al concejo, entre otros. También se realizó con el conocimiento y la experiencia de profesionales en diferentes especialidades, con la suficiente transparencia y plena conciencia de lo que queremos para nuestro pueblo. Cuento con cada uno de ustedes para que durante mi gobierno, pueda cumplir cada punto que se plasma en estas letras y juntos lograr que esta tierra sea punto de referencia para Santander y Colombia. Mis agradecimientos a todos por sus grandes aportes para construir nuestra carta de navegación para los próximos cuatro años.

*Luis Carlos Ayala Rueda*

**LUIS CARLOS AYALA RUEDA**

C.C. 1.099.364.834 de Lebrija